

## NOTA INFORMATIVA PARA LOS VIAJEROS INTERNACIONALES CON ORIGEN O DESTINO CHINA EN EL CONTEXTO ACTUAL DE LA PANDEMIA COVID-19

2 de enero de 2023

Dada la situación epidemiológica actual de la COVID19 en China, es necesario advertir a los viajeros internacionales con destino a este país oriental, de la idoneidad de estar **vacunado frente a COVID19** siguiendo las recomendaciones de la Estrategia General de vacunación COVID19 y de la [actualización de las recomendaciones de vacunación frente a COVID-19 para el otoño-invierno en España](#), así como que valoren individualmente el nivel de riesgo ante la situación epidemiológica actual en dicho país asiático.

Se recuerda la importancia de viajar con la certificación de las vacunas frente a COVID19 recibidas.

El Gobierno chino aplica desde el pasado 13 de noviembre de 2022, para aquellos viajeros que tengan previsto viajar a China, la expedición de un **Código QR de Salud Verde**, cuyo procedimiento se señala en el siguiente enlace, epígrafe "Documentación y visados":

<https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Pekin/es/ViajarA/Paginas/Recomendaciones-de-viaje.aspx>

A partir del 8 de enero de 2023, se suprimirá la necesidad de cuarentena a la entrada al país, que estaban vigentes desde marzo del 2020. Así mismo, los viajeros ya no necesitarán disponer del "código QR verde" pero deberán presentar de una prueba PCR negativa realizada al menos 48 horas antes del comienzo de su viaje, independientemente de la vacuna administrada o de su calendario de vacunación, y un visado expedido en las embajadas y consulados chinos en España.

La información completa se encuentra disponible en la página web de la Embajada de la República Popular China en Madrid: <https://mp.weixin.qq.com/s/V60snUdIZRN8-Ot5ZWzjvQ>

**En caso de VIAJAR A CHINA se deberán seguir siempre las siguientes recomendaciones básicas y generales frente a COVID:**

- Las **personas vulnerables** (por ejemplo, ancianos, personas inmunodeprimidas o personas con afecciones subyacentes como hipertensión, etc.), **deben evitar viajar** a menos que se pueda garantizar y mantener medidas de protección personal durante el transporte y en el destino del viaje para reducir el nivel de riesgo,
- **Lavarse las manos frecuentemente y meticolosamente,**
- **Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado, y evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión,**
- **Limpiar con regularidad las superficies que más se tocan,**
- **Mantener al menos 1'5-2 metros de distancia entre las personas.** Cuando no se pueda garantizar la distancia física en los medios de transporte, se recomienda encarecidamente a todos los pasajeros el uso de una mascarilla, conscientes del riesgo de transmisión incluso si se utilizan.
- **Utilizar la mascarilla y pañuelos desechables para eliminar las secreciones y tirarlos tras su uso,**
- **Evitar desplazarse y limitar la asistencia en aquellos espacios en los que se concentren gran número de personas y la distancia mínima de seguridad entre las mismas no se pueda salvaguardar,**
- **Limitar las reuniones con personas que no sean del entorno habitual, extremando las precauciones en todos los encuentros,**

- Debido a la actividad de **gripe estacional en el hemisferio norte** y de acuerdo con las recomendaciones nacionales, los viajeros en los que esté indicada deben recibir la vacuna contra la gripe estacional al menos dos semanas antes del viaje.

Los **VIAJEROS QUE LLEGAN A ESPAÑA PROCEDENTES DE CHINA**, deberán seguir estas recomendaciones:

- **Todos los pasajeros que lleguen a España por vía aérea procedentes de la República Popular China podrán ser sometidos a un control sanitario en el primer punto de entrada español**, que incluirá, al menos, la toma de temperatura, un control documental y un control visual sobre su estado.
- **Todos los pasajeros procedentes de la República Popular China por vía aérea, deberán disponer de un Certificado COVID digital de la UE o equivalente (en base a las Decisiones de Ejecución de la UE)**, que puede ser uno de los siguientes:
  - Un certificado de vacunación
  - Un certificado de prueba diagnóstica
  - Un certificado de recuperación
- En caso de no disponer de un Certificado COVID digital de la UE o equivalente, deberán disponer de un **certificado de prueba diagnóstica de infección activa de COVID-19 con resultado negativo**. Las pruebas admitidas son:
  - **Pruebas de amplificación de ácido nucleico molecular (NAAT)**, cuya muestra haya sido obtenida dentro de las **72 horas anteriores a la salida**.
  - **Test de detección de antígenos**, cuya muestra haya sido obtenida dentro de las **24 horas anteriores a la salida**. Las pruebas admitidas son las autorizadas por la Comisión Europea, que puede consultar en el siguiente [enlace](#).

Este certificado deberá ser el original, estará **redactado en español o inglés** y podrá ser presentado en formato papel o electrónico. En el caso de no ser posible obtenerlo en estos idiomas, el certificado deberá ir acompañado de una traducción al español, realizada por un organismo oficial.

El documento contendrá, al menos, los siguientes datos: nombre del viajero, número de identificación (pasaporte o DNI), fecha de realización de la prueba, identificación y datos de contacto del centro que realiza el análisis, técnica empleada y resultado negativo de la prueba.

- Además de los requisitos descritos previamente, **a todos los pasajeros que lleguen a España procedentes de la República Popular China, se les podrá realizar en el punto de entrada una prueba diagnóstica de infección activa** y, si se considera necesario, una evaluación médica donde se valoren los aspectos epidemiológicos y clínicos del pasajero.
- **Los menores de 12 años y los pasajeros que lleguen a España en tránsito a otros países**, siempre que no abandonen el entorno aeroportuario, **quedarán exentos** del cumplimiento de todas las medidas descritas anteriormente.
- **Si tiene un buen estado de salud puede realizar su vida habitual** (familiar, laboral, ocio y/o escolar).
- **Vigile su estado de salud durante los 14 días siguientes de su salida de China.**

- **Si durante ese periodo presenta sintomatología compatible** con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito, **deberá quedarse en su domicilio o alojamiento** y deberá:
  - a) **Evitar el contacto con otras personas y colocarse una mascarilla si no se puede evitar ese contacto;**
  - b) **Mantener una buena higiene de manos e higiene respiratoria:** lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos y después del contacto con secreciones respiratorias. Usar un desinfectante para manos a base de alcohol si no hay agua y jabón disponibles
  - c) **Taparse la boca y nariz al toser o estornudar con pañuelos desechables o con la parte interior del codo o de la manga de la camisa;**
  - d) **Evitar en lo posible el contacto de las manos con los ojos, la nariz y la boca.**
  - e) En el caso de tratarse de personas que pertenezcan a **Grupos de Riesgo como >65 años, inmunodeprimidos, o enfermos con patologías graves, acudir a un centro sanitario.**

En los **Centros de Vacunación Internacional** puede ampliar la información sobre las medidas preventivas a implementar por los viajeros:

<https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/centrosvacu.htm>

Así mismo, en el siguiente enlace de la página Web del Ministerio de Sanidad, se encuentra habilitada la **autogeneración de "Cita Previa" en un Servicio de Vacunación Internacional:**

<https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/sisaex-vac.htm>

Puede consultar los **requisitos sanitarios de entrada en España** en el siguiente enlace:

<https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/spth.htm>